



Madrid, 29 de diciembre de 2021

Subsanaciones formales de las ofertas económicas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA METRO DE MADRID (LICITACIÓN 6012100284)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la oferta económica presentada a esta licitación, ha acordado solicitar la siguiente subsanación a la empresa que a continuación se relaciona:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	<p>La condición 6.3 del Pliego de Condiciones Particulares, en lo relativo a la documentación a incluir en la Carpeta Nº 3, indica que incluirá los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. (...)2. <i>Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP.</i> <p>Por su parte, el Anexo I (<i>Modelo de Proposición Económica</i>) indica expresamente lo que sigue:</p> <p><i>“Y según el archivo Excel* denominado “SC 600000985_RFQ” que se facilitará junto al resto de la documentación y que deberá entregarse debidamente firmado, (...)</i></p> <p><i>Con independencia de que el fichero Excel mencionado anteriormente se presente en formato PDF, es obligatorio que se presente también en formato de Libro de Excel.”</i></p> <p>Analizada la documentación presentada por el licitador en la Carpeta Nº 3, se constata que el licitador aporta el <i>archivo Excel* denominado “SC 600000985_RFQ”</i> en formato PDF debidamente firmado por el apoderado o representante legal de la empresa y en formato de Libro de Excel. <u>No aporta el Anexo I (<i>Proposición Económica</i>) del Pliego de Condiciones Particulares.</u></p> <p>En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir el documento Anexo I (<i>Modelo de Proposición Económica</i>) del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el apoderado o representante legal de la empresa, apercibiéndoles que no pueden modificar el valor total de la oferta presentado en su oferta económica inicial.</p>